

Of. SANC



SOCIEDAD DE BENEFICIENCIA DE CHICLAYO  
CERTIFICO:  
Es copia fiel del original que tengo a la vista.  
Juan M. Orbegozo Chafloque  
FEDATARIO

18 MAY 2022

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 077-2022-GG-SBCH**

Chiclayo, 12 de mayo de 2022

**VISTO:**

El memorándum N° 521-2022-SBCH/GG de fecha 10 de Mayo del 2022, emitido por la Gerencia General, el informe N° 186-2022-SBCH-GGN, de fecha 28 de abril del 2022, sobre proyecto del evento visitas nocturnas guiadas del Cementerio "El Carmen" "La Niña del Higuerón", para la emisión del Acto Resolutivo ;

**CONSIDERANDO:**

Con fecha, 12 de setiembre de 2018, se publicó en el Diario Oficial El Peruano, el Decreto Legislativo N° 1411, que regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia, cuya finalidad es la de garantizar la prestación de servicios adecuados a la población en condición de vulnerabilidad en el ámbito donde funcionan; entrando dicha norma en vigencia el 13 de setiembre de 2018.

Que, el D.L. N° 1411, que regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia, establece que "Las Sociedades de Beneficencia son personas jurídicas de derecho público interno, de ámbito local provincial. Cuentan con autonomía administrativa, económica y financiera".

Que, mediante Informe N° 186-2022-SBCH-/GGN, de fecha 28 de abril del 2022, la Gerencia de Gestión de Negocios, remite a Gerencia General el proyecto denominado "La Niña del Higuerón" "Evento a realizarse los días 27 y 28 de mayo para ejecutar en el Cementerio "El Carmen", con la finalidad de maximizar los ingresos de la institución para su evaluación y aprobación ;

Que, mediante memorándum N°521-2022-SBCH/GG, de fecha 10 de Mayo del 2022, la Gerencia General remite el informe precedente que contiene el Proyecto de Negocio -Evento La Niña del Higuerón que se pretende ejecutar en el Cementerio "El Carmen" para proyecto de Resolución;

Que, siendo este un Proyecto generador de Recursos Económicos, y estar contemplado dentro del marco Legal del Decreto Legislativo 1411 art. 17° dentro de las actividades comerciales de las Sociedades de Beneficencias ;

Que, la institución estaría destinando estos ingresos para el cumplimiento de los fines de proyección social, así como aportar a la Cultura mostrando la historia del Cementerio El Carmen, a través de estos recorridos nocturnos con guías profesionales, representaciones visuales, escenografía y representaciones musicales ;

Que, el art. 11° del Decreto Legislativo 1411, señala las funciones inherentes a la Gerencia General;

18 MAY 2022

## **RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 077-2022-GG-SBCH**

Que, el art. 11° del Decreto Legislativo 1411, señala las funciones inherentes a la Gerencia General;

En consecuencia, por estas consideraciones y estando a las facultades conferidas en la Resolución de Presidencia de Directorio N° 046-2022-P-SBCH, de fecha 08 de Marzo del 2022;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR,** el Proyecto de Negocio denominado "La Niña del Higuerón" del Cementerio "El Carmen" en los extremos señalados en el informe N° 186-2022-SBCH-GGN.; evento a realizarse los días 27 y 28 de Mayo del presente año.

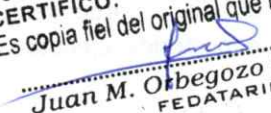
**ARTÍCULO SEGUNDO.-DISPONER** que la Gerencia de Negocios de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, proceda con el inicio de todas las acciones respectivas para el cumplimiento del contenido de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que la presente resolución se publique en la pagina WEB ([www.https://www.sbch.gob.pe](http://www.https://www.sbch.gob.pe)) de la institución, remitiéndose al área correspondiente.

### **REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

  
CPC. Arroyo B. Fernández  
GERENTE GENERAL

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO  
CERTIFICO:  
Es copia fiel del original que tengo a la vista.  
  
Juan M. Orbegozo Chafloque  
FEDATARIO

18 MAY 2022